

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

La Resolución N° 2031/10 del Consejo Provincial de Educación;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se resolvió convocar a Concurso de Ingreso N° 36, 40 y 41 a la Docencia para la cobertura de cargos y horas de Nivel Medio, en Establecimientos Escolares de la Provincia;

Que por Resolución N° 2032/10 se determina que los cargos docentes de las Escuelas de Transformación, vacantes con posterioridad al procedimiento de reubicación de docentes titulares en disponibilidad, sean destinadas al Concurso de Ingreso N° 40 convocado por la Resolución correspondiente.

Que en la misma se establece que se encuentran habilitados para participar de este Concurso los aspirantes inscriptos en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, en el listado emitido para el ciclo lectivo 2010, con el agregado de los docentes titulares que no se hubieran inscripto para el presente año, en tanto los mismos no se encuentren bajo licencia por readecuación definitiva de tareas;

Que teniendo en cuenta que las inscripciones para interinatos y suplencias son coincidentes con las de Ingreso a la Docencia, se ha analizado la situación de aquellos docente que al momento de la inscripción para el Ciclo 2010 presentaron la constancia de título en trámite, figurando en los listados con arroba (@),

Que por otro lado y para el Ingreso a la Docencia se deben respetar los requisitos y condiciones de las Bases -Resolución N° 1700/92-, en concordancia con el Art. 12° inc. c) y d) del Estatuto del Docente;

Que este Organismo considera necesario el dictado de la norma que permita participar del mencionado Concurso a los docentes inscriptos en Junta con la constancia de finalización de estudios y que figuran en el Listado de Interinatos y Suplencias vigente para el ciclo Lectivo 2010;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria aceptará la participación, en el Concurso de Ingreso a la docencia convocado por Resolución 2031/10, de los docentes inscriptos en el Listado Oficial con título en trámite, emitido para el Ciclo Lectivo 2010.-

ARTICULO 2°.- FIJAR que los aspirantes inscriptos en Junta, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1°, deberán acreditar indefectiblemente, al momento de la Asamblea de Titularización, su título debidamente legalizado.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de todos los Niveles, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2718
SG/FS

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General